

Destinatario:

CRESPO INSERTA S.L.
Calle General Palanca nº 34 planta 0 puerta 1
28045 - Madrid
ofertas@crespoinserta.com

Asunto: SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112.

Les comunicamos que el día 23 de junio de 2026 se ha celebrado en esta Gerencia, la Mesa de Contratación en la que se ha procedido a revisar la documentación administrativa (sobre nº 1) del procedimiento abierto SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112 detectándose la siguiente incidencia:

- ***En relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en el apartado 16 en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, falta presentar Declaración Responsable en la que se comprometen, durante la ejecución del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones indicadas en el citado apartado.***

La documentación requerida para la subsanación de la incidencia deberá presentarse por medios electrónicos en un plazo de tres días naturales.

Atentamente,

EL SECRETARIO DE LA
MESA CONTRATACION

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.23 13:58

Fdo.: Carlos Fernández Merchán

Destinatario:

AFANIAS JARDISER S.L.U.
Calle Aeronáuticas nº 15
28923 - Alcorcón
notificaciones@afanias.org

Asunto: SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112.

Les comunicamos que el día 23 de junio de 2026 se ha celebrado en esta Gerencia, la Mesa de Contratación en la que se ha procedido a revisar la documentación administrativa (sobre nº 1) del procedimiento abierto SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112 detectándose la siguiente incidencia:

- ***En relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en el apartado 16 en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, falta presentar Declaración Responsable en la que se comprometen, durante la ejecución del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones indicadas en el citado apartado.***

La documentación requerida para la subsanación de la incidencia deberá presentarse por medios electrónicos en un plazo de tres días naturales.

Atentamente,

EL SECRETARIO DE LA
MESA CONTRATACION

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.23 13:58

Fdo.: Carlos Fernández Merchán

Destinatario:

Grupo Kassia Facility Services, S.L.
Calle Jacinto Verdaguer 3
28019- Madrid
comercial@grupokassia.es

Asunto: SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112.

Les comunicamos que el día 23 de junio de 2026 se ha celebrado en esta Gerencia, la Mesa de Contratación en la que se ha procedido a revisar la documentación administrativa (sobre nº 1) del procedimiento abierto SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112 detectándose la siguiente incidencia:

- ***La declaración responsable múltiple (modelo Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) está incorrectamente cumplimentada, en el apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres” no ha cumplimentado el apartado en el que se establece que, al tratarse de una empresa de 50 o más trabajadores y cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; así como que, bien su plan de igualdad está inscrito en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, de la autoridad laboral competente, o ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad en el citado registro junto con la documentación preceptiva para ello y han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma, lo que se compromete a acreditar ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.***
- ***En relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en el apartado 16 en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, falta presentar Declaración Responsable en la que se comprometen, durante la ejecución del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones indicadas en el citado apartado.***

La documentación requerida para la subsanación de la incidencia deberá presentarse por medios electrónicos en un plazo de tres días naturales.

Atentamente,

EL SECRETARIO DE LA
MESA CONTRATACION

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.23 13:58

Fdo.: Carlos Fernández Merchán

Destinatario:

Mitie Centro Especial de Empleo, S.L.
Calle San Miguel nº 25 bajo
19200 – Azuqueca de Henares
ifs.licitaciones@mitie.com

Asunto: SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112.

Les comunicamos que el día 23 de junio de 2026 se ha celebrado en esta Gerencia, la Mesa de Contratación en la que se ha procedido a revisar la documentación administrativa (sobre nº 1) del procedimiento abierto SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112 detectándose la siguiente incidencia:

- ***En relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en el apartado 16 en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, falta presentar Declaración Responsable en la que se comprometen, durante la ejecución del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones indicadas en el citado apartado.***

La documentación requerida para la subsanación de la incidencia deberá presentarse por medios electrónicos en un plazo de tres días naturales.

Atentamente,

EL SECRETARIO DE LA
MESA CONTRATACION

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.23 13:58

Fdo.: Carlos Fernández Merchán

Destinatario:

TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
Calle Isaac Peral 24
10004- Cáceres
cesarramirez@tersum.es

Asunto: SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112.

Les comunicamos que el día 23 de junio de 2026 se ha celebrado en esta Gerencia, la Mesa de Contratación en la que se ha procedido a revisar la documentación administrativa (sobre nº 1) del procedimiento abierto SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112 detectándose la siguiente incidencia:

- ***En relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en el apartado 16 en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, falta presentar Declaración Responsable en la que se comprometen, durante la ejecución del contrato, al cumplimiento de al menos una de las condiciones indicadas en el citado apartado.***

La documentación requerida para la subsanación de la incidencia deberá presentarse por medios electrónicos en un plazo de tres días naturales.

Atentamente,

EL SECRETARIO DE LA
MESA CONTRATACION

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.23 13:58

Fdo.: Carlos Fernández Merchán

Destinatario:

U.T.E. MANTELNOR LIMPIEZAS, S.L. Y
NORINTEGRA SERVICES, S.L.
Calle Arboleda, 14
28031 – Madrid
oficinatecnica@nortex.es

Asunto: SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112.

Les comunicamos que el día 23 de junio de 2026 se ha celebrado en esta Gerencia, la Mesa de Contratación en la que se ha procedido a revisar la documentación administrativa (sobre nº 1) del procedimiento abierto SUMMA PA/SE/04/26 – Servicio de limpieza del edificio de la Sede Central de la Gerencia del SUMMA 112 detectándose la siguiente incidencia:

- ***La declaración responsable múltiple de cada una de la empresas que conformarán la UTE (modelo Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) está incorrectamente cumplimentada, en el apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres” no ha cumplimentado el apartado en el que se establece que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.***

La documentación requerida para la subsanación de la incidencia deberá presentarse por medios electrónicos en un plazo de tres días naturales.

Atentamente,

EL SECRETARIO DE LA
MESA CONTRATACION

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.06.23 13:58

Fdo.: Carlos Fernández Merchán